IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

70 TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 1

EDICTO

Doña Silvia González Márquez, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 (antiguo mixto número 8) de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 423 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que se pronuncia en nombre de Su Majestad el Rey, en el ejercicio de la potestad jurisdiccional que la Constitución y el pueblo otorgan.—En Torrejón de Ardoz, a 3 de noviembre de 2011.

Doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez de instrucción del número 1 (antiguo mixto número 8) de esta localidad y su partido judicial, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal rápido de faltas, seguidos al número 423 de 2011, en los que se ha formulado denuncia contra don Juan de Dios Díaz López y don Juan Bautista Díaz Torres, interviniendo también doña Encarnación Navarro Cruz, en calidad de denunciante-perjudicada, y el ministerio fiscal, en representación de la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Juan de Dios Díaz López y don Juan Bautista Díaz Torres, como autores responsables de una falta de injurias, a la pena de un diez días de multa, a razón de 3 euros de cuota diaria, todo ello con expresa imposición de las costas procesales. En caso de impago de multa cumplirán un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias insatisfechas..

Únase la presente sentencia al libro correspondiente, dejando testimonio de ella en el procedimiento de referencia. Entréguese copia de la misma a las partes.

Así lo pronuncia, manda y firma doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez de instrucción.

Recursos

Contra esta sentencia, dictada en juicio verbal de faltas, cabe interponer recurso de apelación que deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la notificación para que surta sus efectos ante la correspondiente Audiencia Provincial.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan de Dios Díaz López y don Juan Bautista Díaz Torres, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 18 de enero de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/3.768/12)

BOCM-20120218-70